



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

CUDAP:EXP-UNC:0022641/2018
Córdoba, 31 de julio de 2018

VISTO:

La solicitud elevada por el Director del Área Técnico Administrativa de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, Sr. Miguel Eduardo Arach para que se renueve el contrato a la Sra. Sonia Soledad LÓPEZ bajo la modalidad de Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público); y

CONSIDERANDO:

Que en este caso se trata de un Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) cuyo vencimiento opera el 31 de julio del corriente año;

Que se encuentra fundamentado el pedido de renovación;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

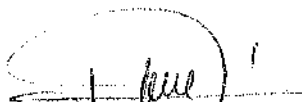
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) que lleva el N° 18579 con la Sra. Sonia Soledad LÓPEZ, CUIL N° 27-29711081-6, desde el 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019, y retribuir al Agente, con una asignación de \$ 14.500,- (pesos catorce mil quinientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente renovación conforme lo que establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Girar copia al Área Personal y Sueldos a los fines de que informe la novedad en el sistema informático vigente.

ARTÍCULO 4º: Tomar nota, notificar y archivar.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 342
ST.